manera alguna de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello en la villa de Madrid a quatro dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y cinco años

Yo Don Juan de Alenao Monsalvez Conde de Castellar y de Murcia y Carta x.da de Alumpla las leyes de Rey y Gratan de lo aqui contenido como se manda

Conde